



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga, 8 de junio de 2017.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 580/17 Interno 7399 ref. siniestro camioneta Amarok 2.0. Dominio AA449WJ; y

CONSIDERANDO:

Que tratado sobre tablas fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 8 de junio de 2017;

Que de acuerdo a lo manifestado a fs. 1 por el Dpto. Bienes Físicos, y a la denuncia del siniestro del asegurado nro. 5490 – 1023422 (fs. 2) causó graves daños en el accidente acaecido el pasado 4/01/2017 a una camioneta Amarok 2.0. TD 4x4 D modelo 2016 – dominio AA449WJ perteneciente a la flota de la CASER;

Que, como consecuencia del hecho, la aseguradora abonó a la Municipalidad la cantidad de \$ 486.700, la cual fue abonada en dos pagos de \$ 268.000 y de \$ 217,900;

Que, atento lo ut supra mencionado es necesario solicitar la baja del automotor ya que no resulta funcional para el Municipio;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar de baja del patrimonio municipal al vehículo AMAROK 2.0. Dominio AA449WJ, perteneciente a la CASER.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-

Registrada bajo el n° 2431/17.-